BECAS MIXTAS PARA BECARIOS CONACYT

Requisitos:

- * Ser Becario CONACYT Nacional vigente y alumno regular dentro del programa de posgrado.
- * Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
- * Contar con un programa de trabajo y aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.
- * Nivel de dominio del idioma francés y/o inglés: a concordar con la institución de destino.

Descripción del programa y de la beca:

El objeto del programa es que el becario Conacyt nacional estudiante de maestría, realice una estancia de 1 a 6 meses, en el extranjero para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis en el marco y como parte del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado.

Existen 2 tipos de becas:

Beca Mixta de Movilidad en el Extranjero: permite al becario nacional complementar y enriquecer su formación y experiencia en una institución extranjera de alta calidad.

Beca Mixta de Movilidad en los sectores de interés: incentivan la vinculación de los PP y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los PP reconocidos en PNPC. Los proyectos tienen que ser relacionados con México.

Las becas cubren:

- * El monto de manutención mensual por \$17,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de manutención nacional mensual con un monto complementario de Beca Mixta.
- * Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
- * Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.
- * Los montos complementarios para estos apoyos, conjuntamente con los montos para seguro médico y de transportación en su caso, se pagarán en una sola exhibición y corresponde al becario administrarlos. El monto correspondiente a la beca Conacyt nacional se continuará pagando en los primeros cinco días hábiles de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca Nacional.